



**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)**  
Cuatro (4) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	(L) SUCESIÓN
Causante	SATURIO OVIEDO BARÓN
Radicado	253073184001 2015 00311
Providencia	Auto de sustanciación N° 51
Decisión	Designa partidor

Ante la solicitud elevada por 2 de los abogados reconocidos en el proceso, se observa que en el trámite liquidatorio no se ha efectuado el nombramiento del partidor que de suyo contribuya con la continuidad de la liquidación herencial.

En consecuencia, a fin impulsar la fase partitiva y dado que no existe un mutuo acuerdo de todos los herederos y cesionaria reconocida, esta Judicatura de conformidad con el artículo 507 del C.G.P. en concordancia con el art. 48 ibídem, designa de lista de auxiliares y colaboradores de la justicia en la especialidad requerida, a los doctores:

ENERIDA MORENO ESCOBAR	CALLE 35 No. 10-69	8331959	AGUA DE DIOS - GIRARDOT - NILO - TOCAIMA
MARLENY STELLA PARRA CORTES	CL 4 No. 9-40 OF 402	8524412	ZIPAQUIRA
JORGE ALBERTO PEDRAZA VELASCO	CARRERA 8 No 17-44 OF 202	3114744670	LA MESA

Para realizar la labor encomendada, se concede un término de **DIEZ (10) DÍAS**, como a su vez se advierte la remisión del trabajo en archivo PDF debidamente suscrito.

Súrtase las comunicaciones al correo electrónico registrado en la base de datos de la página web respectiva de la Rama Judicial, con la precisión de informar su aceptación a través del mismo canal digital; por secretaría téngase en cuenta el primero en hacerlo, pues a partir de ese momento, queda debidamente facultado y autorizado para el ejercicio del mismo, igualmente para remitir digitalizado las copias que requiera el auxiliar.

NOTIFÍQUESE

**DIANA GICELA REYES CASTRO**

Juez

Firmado Por:

**DIANA GICELA REYES CASTRO**

JUEZ CIRCUITO

**JUZGADO 001 PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO GIRARDOT-CUNDINA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Código de verificación:

**0112feebb6217270678d8b989c142bc73f42c4c67e43915953aa536df614715d**

Documento generado en 04/02/2021 08:54:37 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**